

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8167 *GRUP JUBUS, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IMMO MODOIS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y demás disposiciones aplicables, se hace público que los socios de la mercantil Grup Jubus, Sociedad Limitada, acordaron, por unanimidad, en Junta General Extraordinaria y Universal de 2 de octubre del año 2017, aprobar la fusión en virtud de la cual la mercantil Grup Jubus, S.L., absorbe a la mercantil Immo Modois, S.L., con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión por sucesión universal de su respectivo patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar que los referidos acuerdos de fusión han sido adoptados al amparo de lo establecido por el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la sociedad de la que sean socios o acreedores, así como los respectivos balances de fusión que les sirven de base.

Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a esta durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los referidos acuerdos, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Reus (Tarragona), 3 de octubre de 2017.- Doña María Dolores Busquets Tarrats, Administradora solidaria de Grup Jubus, S.L., y Administradora única de Immo Modois, S.L.

ID: A170071293-1